



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2150 / VALLENAR, 24 ABR 2014

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar de Servicios para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON (A) FRESIA MARGARITA TAPIA ALVAREZ**, RUT N°9.821.372-4, por el periodo comprendido entre el 22 Abril al 31 de Mayo de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.

2.- Cancelese a **DON (A) FRESIA MARGARITA TAPIA ALVAREZ**, el valor de:

Abril \$96.885.- (noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos)
Impuesto incluido

Mayo \$322.958- (trescientos veintidós mil novecientos cincuenta y ocho pesos)
Impuesto Incluido.


Valores estipulados en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

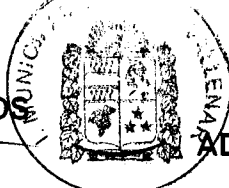
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.

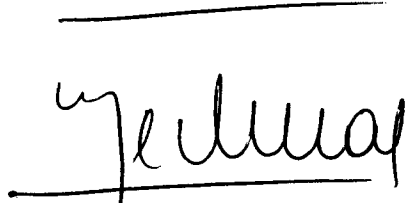
4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.


**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- CMT/NFR/Dra. /CRT/vjm